



Junta de Andalucía



## **TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN FOSAS CON VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y LA POSGUERRA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.**

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

### **REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. Patricia del Pozo Fernández, Consejera de Cultura y Deporte, nombrada por el Decreto del Presidente 16/2024, de 29 de julio, actuando en nombre y representación de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que le asignan los artículos 9.2 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, D. Casimiro Mantell Serrano, Rector de la Universidad de Cádiz, nombrado por Decreto 297/2023, de 27 de diciembre, actuando en el ejercicio de su cargo, facultado para este acto de conformidad con la representación legal que ostenta en virtud de los artículos 53 y 57.14 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre, y del artículo 20.1 de la Ley Orgánica 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y, en especial por las competencias que se le reconocen según lo dispuesto en el artículo 2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan y reconociéndose entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir la presente adenda, en base a la cual:

### **EXPONEN**

**Primero.-** Con fecha 23 de diciembre de 2021 se firmó un convenio de colaboración entre la entonces Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz cuyo objeto es el desarrollo de actuaciones de recuperación de la memoria democrática en la provincia de Cádiz.

Dicho convenio se firmó al amparo de la Resolución de 26 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática por la que se formalizan los compromisos financieros para el ejercicio 2021 con la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del acuerdo alcanzado en la I Conferencia Sectorial de Memoria Democrática, y se transfieren a dicha Comunidad Autónoma fondos para la realización de actuaciones de recuperación de la memoria democrática, encontrándose entre los proyectos que dicha Resolución contempla, los trabajos de delimitación de las fosas de los municipios de Algeciras, Ubrique y Medina Sidonia y la determinación de la viabilidad o no de la exhumación de las mismas, para la posterior identificación de los restos.



Junta de Andalucía

**Segundo.-** La estipulación primera del convenio establece que en caso de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias provenientes de los fondos transferidos a la Consejería competente en materia de memoria democrática por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática para el desarrollo de actividades de memoria histórica, dichos fondos podrán destinarse a la realización de otros trabajos de la misma naturaleza en otras fosas de la provincia de Cádiz.

Asimismo, su estipulación octava determina que las condiciones establecidas en el convenio podrán modificarse por acuerdo expreso y unánime de las partes firmantes, a cuyos efectos se deberá suscribir la correspondiente adenda, correspondiendo a la Comisión de Interpretación y Seguimiento, de conformidad con la estipulación quinta, elevar, en su caso, a las partes firmantes las eventuales propuestas de modificación del convenio.

**Tercero.-** El convenio, en su estipulación sexta prevé que la vigencia del mismo será de un año, pudiendo prorrogarse por períodos de un año, por acuerdo unánime de las partes firmantes, antes de la finalización del plazo de vigencia previsto, mediante la suscripción de la correspondiente adenda. Conforme a la estipulación quinta, será necesaria propuesta motivada a las partes por la Comisión de Interpretación y Seguimiento, con al menos tres meses de antelación previo a la fecha de su extinción.

La misma estipulación sexta establece que la vigencia del convenio, incluidas sus posibles prórrogas, no podrá ser superior a cuatro años.

**Cuarto.-** Con fecha 23 de diciembre de 2022, tras acordarse en la II Conferencia Sectorial de Memoria Democrática un nuevo reparto de fondos a las Comunidades Autónomas, se firmó una adenda al convenio suscrito en 23 de diciembre de 2021 con la finalidad de incluir en el objeto del mismo, los trabajos de investigación, localización, delimitación, viabilidad y memoria económica y, en su caso, formulación y ejecución de exhumación de las fosas de Algeciras, Ubrique, Medina Sidonia, El Puerto de Santa María y Chipiona y prorrogar su vigencia para poder desarrollar los trabajos previstos. Los recursos transferidos en virtud de lo acordado en dicha Conferencia Sectorial, iban destinados al desarrollo de las actuaciones de investigación – localización – delimitación – viabilidad – memoria económica y, en su caso, formulación y ejecución de exhumación de las fosas de El Puerto de Santa María y Chipiona.

**Quinto.-** Con fecha 20 de diciembre de 2023, tras acordarse un nuevo reparto de fondos a las Comunidades Autónomas por el Consejo Territorial de Memoria Democrática, se firmó una segunda adenda al convenio suscrito el 23 de diciembre de 2021 con la finalidad de incluir en el objeto del mismo, los trabajos de investigación, localización, delimitación, viabilidad y memoria económica y, en su caso, formulación y ejecución de exhumación de las fosas de Algeciras, Ubrique, Medina Sidonia, El Puerto de Santa María y Chipiona y de localización y delimitación de las fosas de El Gaster, Algodonales, Barbate y San José del Valle y prorrogar su vigencia para poder desarrollar los trabajos previstos. Los recursos transferidos en virtud de lo acordado en dicha Conferencia Sectorial, iban destinados al desarrollo de las actuaciones de localización y delimitación de las fosas de Medina Sidonia, El Gaster, Algodonales, Barbate y San José del Valle.



Junta de Andalucía

**Sexto.-** Con fecha 6 de junio de 2024, se reúne el Consejo Territorial de Memoria Democrática, en el que se adopta un nuevo acuerdo de distribución del crédito consignado en los Presupuestos Generales del Estado 2024, para actuaciones relacionadas con Memoria Democrática, correspondiéndole a la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad de 521.198,58 euros para el desarrollo, entre otros, de los trabajos de delimitación de las fosas de El Gastor en la provincia de Cádiz.

**Séptimo.-** Por ello, el 21 de junio de 2024, de acuerdo con lo previsto en la estipulación quinta del citado convenio, se reúne la Comisión de Interpretación y Seguimiento, con el fin de informar de las nuevas cuantías destinadas por el Estado a la financiación de actuaciones de recuperación de la memoria democrática en la provincia de Cádiz y las fosas en las que se desarrollarán las mismas.

En dicha reunión, la Consejería competente en materia de memoria democrática pone de manifiesto que, contando con disponibilidad presupuestaria, considera oportuno aportar la cantidad de 56.000 euros necesaria para el desarrollo de los trabajos de indagación y localización de las fosas de Chiclana de la Frontera, Torrealháquime, Villaluenga del Rosario y Vejer de la Frontera para contribuir a su finalización a la mayor brevedad posible.

Así mismo, se pone de manifiesto la necesidad de prorrogar el convenio suscrito para poder ejecutar las actuaciones previstas, de acuerdo con lo dispuesto en su estipulación sexta.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes formalizan la presente adenda en base a las siguientes:

## ESTIPULACIONES

### **Primera.- Prórroga del convenio de colaboración**

Se prorroga por un año el plazo de vigencia establecido en la estipulación sexta del convenio de colaboración suscrito el 23 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, para el desarrollo de actuaciones de recuperación de la memoria democrática en la provincia de Cádiz, previamente prorrogado por las adendas suscritas el 23 de diciembre de 2022 y el 20 de diciembre de 2023.

### **Segunda.- Modificación de la estipulación primera del convenio**

Se modifica la estipulación primera del convenio, que queda redactada como sigue:

*“El presente convenio, suscrito entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (en adelante, la Consejería) y la Universidad de Cádiz (en adelante, la Universidad), tiene por objeto el desarrollo de actuaciones de recuperación de la memoria democrática en la provincia de Cádiz, consistentes en el desarrollo de los trabajos de investigación, localización, delimitación, viabilidad y memoria*



Junta de Andalucía

*económica y, en su caso, formulación y ejecución de exhumación de las fosas de Algeciras, Ubrique, Medina Sidonia, El Puerto de Santa María y Chipiona, de localización y delimitación de las fosas de El Gastor, Algodonales, Barbate y San José del Valle y de localización de las fosas de Chiclana de la Frontera, Torrealháquime, Villaluenga del Rosario y Vejer de la Frontera.*

*En caso de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias provenientes de los fondos transferidos a la Consejería por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática para el desarrollo de actividades de memoria histórica, dichos fondos podrán destinarse a la realización de otros trabajos de la misma naturaleza en otras fosas de la provincia de Cádiz.”*

### **Tercera.- Modificación de la estipulación tercera del convenio**

Se modifica la estipulación tercera del convenio, que queda redactada como sigue:

*“La Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía se compromete a la coordinación de los trabajos de desarrollo del presente convenio, la supervisión del mismo y a mantener cuantas reuniones sean necesarias con familiares e instituciones, y destinará una cantidad económica para contribuir a sufragar parte de los costes totales derivados de las actuaciones que son objeto del presente convenio. Dicha cuantía proviene de la transferencia realizada por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática a la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de las citadas Resoluciones de 1 de julio de 2021 y de 14 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática para el desarrollo de actividades de memoria democrática y de los Acuerdos adoptados por el Consejo Territorial de Memoria Democrática en sus reuniones celebradas el 16 de junio de 2023 y el 6 de junio de 2024, por los que se formalizan los criterios de distribución, así como los repartos resultantes para las Comunidades Autónomas, de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado 2023 y 2024 para actuaciones relacionadas con Memoria Democrática.*

*La Consejería competente en materia de memoria democrática podrá realizar aportaciones económicas para sufragar el coste del desarrollo de actuaciones en fosas de la provincia de Cádiz que se lleven a cabo al amparo de este convenio en función de las disponibilidades presupuestarias.*

*Se calcula que el valor total de los trabajos objeto de este convenio alcanza la cifra total de trescientos cincuenta y un mil quinientos noventa y tres euros con ochenta y un céntimos (351.593,81 euros).*

*A la firma del convenio, la Consejería tramitó un expediente de gastos por importe de cincuenta mil doscientos sesenta y cinco euros con cuarenta y tres céntimos (50.265,43 euros) con cargo a la partida presupuestaria 1800180000G/311/227.06/00, provenientes de la transferencia realizada por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática al amparo de la Resolución de 26 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática por la que se formalizan los compromisos financieros para el ejercicio 2021 con la Comunidad Autónoma de*



Junta de Andalucía

*Andalucía en el marco del acuerdo alcanzado en la I Conferencia Sectorial de Memoria Democrática.*

*En el año 2022, la Consejería tramitó, con cargo a la partida presupuestaria 1800180000G/311/227.06/00, un expediente de gastos por importe total de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 euros), que equivale a la aportación del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, prevista en la II Conferencia Sectorial de Memoria Democrática.*

*En el año 2023, la Consejería tramitó, con cargo a la partida presupuestaria 1600010000G/311/227.06/00, un expediente de gastos por importe total de sesenta mil trescientos veintiocho euros con treinta y ocho céntimos (60.328,38 euros), que equivale a la aportación del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (30.328,38 euros) más la aportación de la Consejería (30.000,00 euros).*

*En el año 2024, la Consejería tramitará, con cargo a la partida presupuestaria 1600010000G/311/227.06/00, un expediente de gastos por importe total de sesenta y seis mil euros (66.000,00 euros), que equivale a la aportación del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática (10.000,00 euros) más la aportación de la Consejería (56.000,00 euros).*

*Estas cantidades se abonarán a la Universidad de Cádiz mediante pagos fraccionados con periodicidad trimestral, previa presentación por la Universidad de los informes en los que se relacionen los trabajos realizados hasta la fecha de emisión de dichos informes y las cuantías empleadas en el desarrollo de los trabajos realizados.*

*Recibidos dichos informes, el Comisionado para la Concordia elaborará certificaciones de conformidad de la documentación presentada indicando que procede el pago de las cuantías indicadas en los informes de la Universidad.”*

#### **Cuarta.- Modificación de la estipulación cuarta del convenio**

Uno. Se modifica la letra b) de la estipulación cuarta, con la siguiente redacción:

*“b) Entregar a la Consejería competente en materia de memoria democrática, en el mes de marzo de 2022, un informe de los resultados obtenidos hasta la fecha.*

*En el mes de marzo del año 2023 entregará los informes de los resultados obtenidos hasta la fecha en las fosas de El Puerto de Santa María y Chipiona.*

*En el mes de marzo del año 2024 entregará los informes de los resultados obtenidos hasta la fecha en las fosas de El Gastor, Algodonales, Barbate y San José del Valle.*

*En el mes de marzo del año 2025 entregará los informes de los resultados obtenidos hasta la fecha en las fosas de Chiclana de la Frontera, Torrealháquime, Villaluenga del Rosario y Vejer de la Frontera.*

*Los trabajos llevados a cabo se completarán con los informes necesarios que se recogen en el Protocolo de exhumaciones recogido en la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra”.*

Dos. Se modifica el párrafo segundo de la estipulación cuarta, que queda redactado de la siguiente forma:

*“Todos estos trabajos y actuaciones desarrollados por el personal técnico altamente cualificado, personal de apoyo a la gestión administrativa y de servicios de la Universidad de Cádiz, y con la utilización de sus propios equipos e instrumentos se calcula que alcanzan el valor de 120.000 euros, cuantía que será financiada por la Universidad de Cádiz.”*

#### **Quinta.- Mantenimiento del resto de estipulaciones**

En todo lo no dispuesto en la presente adenda y en la medida en que no se contraponga a la misma, se estará a lo dispuesto en el convenio de 23 de diciembre de 2021 al que se incorpora esta adenda.

Y en prueba de su conformidad, aceptación y compromiso con cuanto antecede, se firma la presente adenda en la fecha y lugar señalado en el encabezamiento.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Firmado por DEL POZO FERNANDEZ  
PATRICIA - el día  
19/12/2024 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

firmado digitalmente por  
CASIMIRO  
MANTELL (R. / MANTPELL (R: Q1132001G)  
2024.12.19  
:48 +01'00'

Fdo.: Casimiro Mantell Serrano